



**“CREANDO REDES DE APOYO EN TIEMPOS DE EMERGENCIA SANITARIA, QUILLÓN 2020”**

**ADQUISICIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN TIEMPOS DE PANDEMIA.**

**AUTORIZA EFECTUAR TRATO DIRECTO Y EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.**

**DECRETO ALCALDICIO N° 1.999/**  
**QUILLON, Junio 10 de 2020.-**

**VISTOS:**

1. Decreto Alcaldicio N°1.339, de fecha 17 de marzo de 2020, que declara Emergencia sanitaria comunal por brote y propagación de Virus Covid-19;
2. Decreto Alcaldicio N°1.546, de fecha 09 de abril de 2020, que prorroga Emergencia Sanitaria Comunal por brote y propagación de virus Covid-19;
3. Decreto Alcaldicio N°1.688, de fecha 01 de mayo de 2020, que prorroga Emergencia Sanitaria Comunal, por brote y propagación del virus Covid-19 y establece medidas administrativas y de personal que indica;
4. Decreto Alcaldicio N°1.819, de fecha 15 de mayo de 2020, que prorroga Emergencia Sanitaria Comunal, por brote y propagación del virus Covid-19 y establece medidas administrativas y de personal que indica;
5. Decreto Alcaldicio N°1.922, de fecha 29 de mayo de 2020, que prorroga Emergencia Sanitaria Comunal, por brote y propagación del virus Covid-19 y establece medidas administrativas y de personal que indica;
6. Decreto Alcaldicio N°1.924, de fecha 29 de mayo de 2020, que aprueba convenio de transferencia de recursos, Subvención FNDR Social y Adulto Mayor 2020 – Llamado especial entidades públicas emergencia sanitaria COVID-19;
7. Ficha Técnica N°148 de fecha 03 de junio de 2020, para el gasto denominado **“CREANDO REDES DE APOYO EN TIEMPOS DE EMERGENCIA SANITARIA, QUILLÓN 2020”**;
8. Cotización N°170420201 empresa Soto y Díaz Limitada y Cotización N°4001 empresa Creando DG Ltda.
9. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°94/20, de fecha 03 junio de 2020, emitido por el Director de Administración y Finanzas;
10. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22.03.2019, que aprueba “Manual de Procedimiento de compras públicas, 2019”;
11. Decreto Alcaldicio N°5.160 de fecha 05.12.2019, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2020;

12. La Ley N° 19.886 Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
13. Decreto Supremo N°250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
14. Decreto N° 1179 de fecha 19.02.2013, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley 19.886;
15. Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25.10.2013, que nombra como Administrador Municipal o a quien subrogue;
16. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 017 de fecha 30.11.2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
17. Decreto Alcaldicio N°4.100, de fecha 06.12.2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto, como alcalde de la comuna de Quillón;
18. Decreto Alcaldicio N° 4.101 de fecha 06.12.2016, que ratifica la continuidad en la planta municipal de Directivos que indica;
19. Decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23.03.2018; que actualiza y modifica Decreto Alcaldicio N°413, de fecha 08.05.2013;
20. Decreto Alcaldicio N° 1.753 de fecha 08.05.2018, que rectifica y complementa Decreto Alcaldicio N° 1.133/2018;
21. Decreto Alcaldicio N° 1.791 de fecha 09.05.2018, que designa subrogancia del Alcalde y Direcciones que indica;
22. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

**CONSIDERANDO:**

- Decreto Alcaldicio N°1.339, de fecha 17 de marzo de 2020, que declara Emergencia sanitaria comunal por brote y propagación de virus COVID-19 y todos los vistos y considerandos que en dicho decreto se señalan.
- Decreto Alcaldicio N°1.546, de fecha 09 de abril de 2020, que prorroga Emergencia Sanitaria Comunal por brote y propagación de virus Covid-19.
- Decreto Alcaldicio N°1.688, de fecha 01 de mayo de 2020, que prorroga Emergencia Sanitaria Comunal, por brote y propagación del virus Covid-19 y establece medidas administrativas y de personal que indica.
- Decreto Alcaldicio N°1.819, de fecha 15 de mayo de 2020, que prorroga Emergencia Sanitaria Comunal, por brote y propagación del virus Covid-19 y establece medidas administrativas y de personal que indica.
- Decreto Alcaldicio N°1.922, de fecha 29 de mayo de 2020, que prorroga Emergencia Sanitaria Comunal, por brote y propagación del virus Covid-19 y establece medidas administrativas y de personal que indica.



- Decreto Alcaldicio N°1.924, de fecha 29 de mayo de 2020, que aprueba convenio de transferencia de recursos, Subvención FNDR Social y Adulto Mayor 2020 – Llamado especial entidades públicas emergencia sanitaria COVID-19.
- La necesidad de entregar insumos de primera necesidad a familias que representen grupos de riesgo, considerando la contingencia nacional de emergencia sanitaria, se hace necesario el abastecimiento de insumos específicos para la atención de casos críticos, que requieran de soluciones inmediatas, debido a las condiciones en las que se encuentran por la emergencia y a su vez vincular al Municipio y al Gobierno regional con la comunidad a través de la creación de una red de apoyo que permita dar tranquilidad a las familias de la comuna.
- Cotización N°170420201 empresa Soto y Díaz Limitada y Cotización N°4001 empresa Creando DG Ltda.
- Lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 en el artículo 10 numeral 3, que señala ***“En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los caos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente”***.

**DECRETO:**

1. **AUTORÍZASE**, bajo la modalidad de **“Trato Directo o Contratación Directa”**, entre la Municipalidad de Quillón y los siguientes proveedores, donde cada adquisición corresponde una contratación inferior a 30 UTM.

PROVEEDOR	RUT	ADQUISICIÓN	MONTO
Soto y Díaz Limitada	77.873.380-3	Canastas de Mercadería	\$5.229.600.-
Creando DG Ltda.	76.374.866-9	Difusión	\$750.000.-

2. **SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACIONES DE SERVICIOS; EXCEPCIONES A LA LICITACIÓN, CONTEMPLADAS EN LA NORMATIVA, LEY N°19.886;**

3. Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.
4. **IMPÚTESE** el gasto que origine el presente Decreto a las cuentas **114 05 57 001** Aplicación de fondos en Administración – Creando redes de apoyo en tiempos de emergencias sanitarias, Quillón 2020– Gastos Generales y **114 05 57 002** Aplicación de fondos en Administración – Creando redes de apoyo en tiempos de emergencias sanitarias, Quillón 2020– Difusión, del presupuesto municipal vigente del año 2020.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE



**VLADIMIR PENA MAHUIZIER**  
ALCALDE (S)

MGVL/aaa  
DISTRIBUCION VÍA CORREO ELECTRÓNICO  
-SECMU  
-ADQUISICIONES DIDECO